



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CORRECCIÓN DE ERROR DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DE PRENSA Y GOLOSINAS SITO EN LA PLAZA DE ESPRONCEDA DE ALMENDRALEJO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2014, se acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento para la concesión administrativa del quiosco sito en la Plaza de Espronceda de Almendralejo.

En la cláusula 11ª del mencionado Pliego se aprecia un error material cuya subsanación se propone en los siguientes términos:

- Donde dice: *“La documentación será presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Almendralejo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la web del Ayuntamiento de Almendralejo...”*
- Debe decir: *“La documentación será presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Almendralejo, en el plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio **en el Boletín Oficial de la Provincia** y en la web del Ayuntamiento de Almendralejo...”*

El resto del documento se mantiene idéntico en todos sus términos.

Almendralejo, a 31 de marzo de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-